LA TRIBUNA

Atiende IEEM requerimiento de la Auditoría Superior de la Federación

EDOMÉX - El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en su carácter de organismo público autónomo que se rige por los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, en cumplimiento de sus obligaciones de rendición de cuentas, informa que ha recibido un requerimiento por parte de la Auditoria Superior de la Federación, como en años anteriores, para que en un plazo no mayor a 10 días, remita toda la información y documentación relacionada con los procedimientos de adquisición correspondientes al ejercicio fiscal 2025, así como antecedentes de contrataciones de años anteriores, con empresas dedicadas a la fabricación de material y documentación electoral.

Estas son: Corporativo ZEG, S.A. de C.V; Cajas Graf, S.A. de C.V.; SERIPLAST de México, S.A. de C.V.; Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.; TOL Producciones S.A. de C.V.; Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales; Formas Finas de México, S.A. de C.V. y Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.

Con la responsabilidad que conlleva ser una institución pública, corresponde atenderlo con información verificable. El Instituto llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con lo estipulado. De esta manera, reiteramos que la transparencia y la máxima publicidad deben orientar cada etapa de los procedimientos de contratación, que permitan conocer cómo se utilizan los recursos del Estado para fortalecer y mejorar el trabajo institucional.



ASF exige al IEEM transparentar contratos con nueve empresas

El organismo electoral dispone de diez días para entregar documentación sobre adquisiciones realizadas en 2025 y contrataciones anteriores relacionadas con la fabricación de material y documentación electoral.

Martha Romero

Toluca, México.- La Auditoría Superior de la Federación **(ASF)** solicitó al Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM)** información detallada sobre los procedimientos de contratación realizados durante el ejercicio fiscal 2025, así como antecedentes de adquisiciones efectuadas en años anteriores con nueve empresas dedicadas a producir material y documentación electoral.

El requerimiento establece un plazo máximo de diez días para entregar expedientes, contratos y documentación relacionada con las operaciones, lo que coloca bajo revisión los procedimientos mediante los cuales el organismo electoral ha adquirido insumos indispensables para la organización de elecciones.

Entre las empresas mencionadas se encuentran **Corporativo ZEG, S.A. de C.V.; Cajas Graf, S.A. de C.V.; SERIPLAST de México, S.A. de C.V.; Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.; TOL Producciones, S.A. de C.V.; Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales; Formas Finas de México, S.A. de C.V., y Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.**

Bajo revisión, contrataciones electorales

El IEEM confirmó que recibió el requerimiento y aseguró que atenderá las disposiciones correspondientes mediante la entrega de información verificable dentro del plazo establecido.

Sin embargo, la solicitud abre interrogantes sobre los montos contratados, los criterios utilizados para seleccionar proveedores y las condiciones económicas bajo las cuales fueron adjudicados los servicios.



Aunque el requerimiento no implica necesariamente irregularidades, resulta fundamental conocer si existieron procedimientos competitivos, evaluaciones de precios y mecanismos suficientes para garantizar el uso eficiente del presupuesto.

El organismo electoral deberá acreditar documentalmente la legalidad de las operaciones y ofrecer claridad sobre las contrataciones revisadas.

La transparencia adquiere especial importancia ante los preparativos del proceso electoral de 2027, cuando nuevamente se destinarán recursos públicos a materiales, documentación y equipamiento.

El desafío será demostrar que cada contratación respondió a necesidades institucionales justificadas y no solamente a procedimientos administrativos formalmente cumplidos.